



No.042 / Septiembre 10 de 2024

ASUNTO: RETIRO TEMPORAL VOLUNTARIO DE GLOBAL SECURITIES SCB S.A.

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. informa a sus Miembros que con fecha **10 de septiembre de 2024**, aceptó la solicitud de retiro voluntario de temporal como Miembro Liquidador Individual presentada por Global Securities S.A. Comisionista de Bolsa, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1.14. del Reglamento de Funcionamiento y 1.2.4.1. de la Circular Única de la CRCC S.A., en consideración a la Cesión de Activos, Pasivos y Contratos celebrada entre GSC y Progresión Comisionista de Bolsa S.A., aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la resolución No. 1253 del veinticuatro (24) de junio de 2024.

Global Securities S.A. Comisionista de Bolsa a la fecha de aceptación del retiro voluntario temporal no presenta posición abierta en los activos compensados y liquidados a través de la CRCC S.A. en su estructura de cuentas, así como tampoco existen operaciones aceptadas por la CRCC S.A. pendientes de cumplimiento.

En virtud del retiro voluntario temporal de GSC como Miembro Liquidador Individual de la CRCC S.A., esta última no aceptará nuevas operaciones de GSC, ni admitirá la gestión de operaciones desde las cuentas de dicha entidad, ni el registro de operaciones en tales cuentas, ni tramitará solicitudes de creación de cuentas de Terceros por parte de GSC en su condición de Miembro Liquidador Individual.